

LISTA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO A LAS 08:00 HORAS DEL DÍA DE HOY 13 TRECE DE JUNIO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

EJECUTIVO MERCANTIL

EXP.NUM.- 721/2018 JAIME NICOLÁS MARTÍNEZ AVALOS VS MARÍA DEL PILAR FLORES GONZÁLEZ Y OTROS

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO RUBEN ENRIQUE ABUNDIS SILVA, RECEPCIONADO EL DÍA 07 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-

VISTA SU PETICIÓN Y ATENTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, DÍGASELE AL PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO, TODA VEZ QUE SU CONTRARIA PARTE NO FUE DEBIDAMENTE REQUERIDA Y APERCIBIDA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 1253 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE COMERCIO, RAZÓN POR LA CUAL, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1055 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO DE COMERCIO, PROCÉDASE A SUBSANAR LA OMISIÓN RESPECTIVA Y PARA EL EFECTO DE REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS SEÑALE EL PERITO DE SU PARTE, PARA QUE ACEPTE Y PROTESTE EL CARGO CONFERIDO Y PRESENTE SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO EN EL TÉRMINO SEÑALADO SE LE TENDRÁ QUE DICHA PARTE ACEPTA AQUÉL QUE RINDE EL PERITO DE LA CONTRARIA Y LA PERICIAL SE DESAHOGARÁ CON ESE DICTAMEN, POR LO QUE TÚRNESE LOS AUTOS A LA NOTIFICADORA ADSCRITA A ÉSTE JUZGADO, PARA QUE PROCEDA A OBRAR EN CONSECUENCIA.-

NOTIFÍQUESE

- - A S Í, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE, LICENCIADO LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA.- DOY FE.- -----

EXP.NUM.- 363/2015 ADÁN HERNÁNDEZ MÉNDEZ Y OTROS VS LUIS ARTURO VITALES CANTÚ

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

TÉNGASE POR RECIBIDO Y AGRÉGUENSE A SUS AUTOS ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO ADÁN HERNÁNDEZ MENDEZ; RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA ONCE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE Y VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, NOTIFÍQUESE EN FORMA PERSONAL A LA C. ELVIA AIDA RODRÍGUEZ IZAGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LUIS ARTURO VITALES CANTU, EN LOS TÉRMINOS DEL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA 19 DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, NOTIFICACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ESCONTRÍA NÚMERO 200 ALTOS LETRA H, ENTRE LAS CALLES MORELOS Y GUERRERO DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CÓDIGO POSTAL 79000 Y/O EN EL DIVERSO DOMICILIO UBICADO EN CALLE DR. MÁRQUEZ, NÚMERO 214, MANZANA 35, LOTE 5 DE LA COLONIA MÁRQUEZ DE ESTA CIUDAD.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-

A S I, LO ACUERDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PEREZ SANCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA, LICENCIADO LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA. DOY FE.

EXP.NUM.- 79/2018 GILBERTO ENRÍQUEZ AGUILAR Y ASOCIADOS VS MA. DOLORES DÍAZ CHÁVEZ

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

VISTO SU CONTENIDO, COMO LO PETICIONA EL PROMOVENTE, SE FIJAN 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 03 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES BIENES:

UN TELEVISOR PANTALLA PLANA, MARCA PANASONIC DE 40 PULGADAS, COLOR NEGRO MODELO TC-L42U5X, SNTC21590991 EN BUEN ESTADO, CON CONTROL REMOTO, EN LA CANTIDAD DE \$3,000.00 TRES MIL PESOS.-

UN REFRIGERADOR MARCA MABE, TIPO REFRIGERADOR CONGELADOR, COLOR GRIS, MODELO RMS1951T RMT951X, RMT1951Y, RMT1951V DE 1.90 METROS DE ALTURA APROXIMADAMENTE, EN BUEN ESTADO, EN LA CANTIDAD DE \$7,000.00 SIETE MIL PESOS.-

SIRVIENDO DE BASE PARA DICHO REMATE, LA CANTIDAD DE \$10,000.00 DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO EL VALOR DADO POR EL PERITO DESIGNADO EN AUTOS, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO.

CONVÓQUENSE A POSTORES, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES EN LOS PERIÓDICOS OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACIÓN DEBERÁ MEDIAR UN LAPSO DE 3 DÍAS Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE DEBERÁ MEDIAR UN PLAZO NO MENOR DE CINCO DÍAS, EXPÍDANSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.-

NOTIFÍQUESE

- - A S Í, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE, LICENCIADO LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA.- DOY FE.- - - - -

EXP.NUM.- 539/2018 BENJAMÍN GONZÁLEZ RANGEL VS FLOR AURORA GONZÁLEZ MORENO

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. -

TÉNGASE POR RECIBIDO Y AGRÉGUESE A SUS AUTOS ESCRITO SIGNADO POR FLOR AURORA GONZALEZ MORENO, RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA ONCE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

VISTO SU CONTENIDO, TÉNGASELE A LA COMPARECIENTE POR CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y POR HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE REFIERE EN SU DE CUENTA, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. ASIMISMO POR Oponiendo LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE HACE VALER, ENTRE ESTAS INTERPONiendo LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA Y CON LA MISMA DÉSE VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES LEGALES CONVenga.- LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1353 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.- ASI TAMBIÉN PARA QUE EN IGUAL TÉRMINO MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES LEGALES CONVenga EN RELACIÓN A LAS DIVERSAS EXCEPCIONES PLANTEADAS POR LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE OFREZCA LAS PRUEBAS DE SU INTENCIÓN.

ASIMISMO SE TIENE A LA DEMANDADA POR OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU PARTE CORRESPONDEN LAS QUE SERÁN CALIFICADAS Y DESAHOGADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

DE IGUAL FORMA SE LE TIENE POR SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN JARDÍN HIDALGO NÚMERO 113, CASI ESQUINA CON PEDRO ANTONIO SANTOS, DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, Y POR AUTORIZANDO PARA QUE LAS RECIBA AL PROFESIONISTA QUE MENCIONA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

A S I, LO ACUERDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA, LICENCIADO LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA.- DOY FE.-

EXP.NUM.- 490/2018 JULIÁN MENDOZA VIGIL VS PEDRO PEBLO HERNÁNDEZ DE LA VEGA

--CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR EL C. JULIAN MENDOZA VIGIL, RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO EL CONTENIDO DEL OCURSO DE CUENTA, TÉNGASE AL PROMOVENTE POR DESAHOGANDO LA VISTA RELATIVA A LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR EL RECURRENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE PRECISA, LOS CUALES SERÁN TOMADOS E CONSIDERACIÓN POR LA SALA QUE LE TOQUE CONOCER DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

ASÍ MISMO, SE LE TIENE POR SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN SEGUNDA INSTANCIA, EL HUBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 307, INTERIORES 105, 106 Y 107, ZONA CENTRO EN LA CIUDAD CAPITAL, AUTORIZANDO PARA TAL EFECTO A LAS CC. ABOGADAS RITA LUCIA JUÁREZ ROMERO, IRIS AMARANTA PANES SERAFÍN, ANA SOL AGUILAR MORALES Y JETZABEL PATRICIA RUBIO ESPINOZA, ASÍ COMO AL P.D OMAR JULIÁN MENDOZA DÍAZ DE LEÓN.

CONSECUENTEMENTE, REMÍTASE LOS AUTOS AL SUPERIOR JERÁRQUICO, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN AUTOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1345 BIS 3, DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA, LICENCIADA MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ. DOY FE.-

EXP.NUM.- 170/2018 FEDERICO CORONADO ENRIQUEZ Y OTRO VS RAFAEL LÓPEZ SALAS

--CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR EL C. LICENCIADO RENÉ OYARVIDE IBARRA, RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO SU CONTENIDO COMO LO PETICIONA EL PROMOVENTE Y POR ASÍ CORRESPONDER AL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO, SE CITA PARA RESOLVER EL LITIGIO QUE NOS OCUPA.

LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO POR EL ORDINAL 1407 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA, LICENCIADA MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ. DOY FE.-

EXP.NUM.- 60/2018 GILBERTO ENRÍQUEZ AGUILAR Y OTROS VS VELDA TELMA CERVANTES SÁNCHEZ

--CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR EL C. LICENCIADO GILBERTO ENRÍQUEZ AGUILAR, RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO EL CONTENIDO DEL OCURSO DE CUENTA, COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE, SE FIJAN LAS 08:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 12 DOCE DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTES EN:

* UN COMEDOR METÁLICO CON 7 SILLAS DE COLOR CHOCOLATE O CAFÉ OSCURO, LAS SILLAS FORRADAS CON TELA VINIL DE COLOR NEGRO.

EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

* UN VENTILADOR DE MARCA MYAIR, DOS EN UNO, DE PEDESTAL DE COLOR NEGRO. EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

* UNA PANTALLA PROVIEW DE COLOR NEGRO.

EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

* UNA COPIADORA MULTIFUNCIONAL MARCA HP, TINTA CONTINUA, MODELO PROL7590.

EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

* UN TELEVISOR MARCA PANASONIC DE 24 PULGADAS A COLORES, SIN NÚMERO DE SERIE.

EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

BIENES MUEBLES QUE SUMAN EN TOTAL LA CANTIDAD DE \$2,100.00 (DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.).

ANÚNCIESE EL REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DOS VECES EN EL PERIÓDICO EL SOL DE SAN LUIS, QUE SE EDITA EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA PUBLICACIÓN, UN LAPSO DE TRES DÍAS; ASIMISMO, ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE DEBERÁ MEDIAR UN PLAZO NO MENOR DE CINCO DÍAS.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. NOTIFÍQUESE.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARÍA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA, LICENCIADA MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ. DOY FE.-

EXP.NUM.- 348/2018 ADÁN HERNÁNDEZ MÉNDEZ VS PEDRO HERRERA CASTILLO Y OTRO

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO UN ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ CASTILLO, RECEPCIONADO EL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

VISTO EL CONTENIDO DEL OCURSO DE CUENTA, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS NUMERALES 1399 Y 1401 DE LA LEY COMERCIAL VIGENTE EN LA NACIÓN, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, SE TIENE A LA PROMOVENTE POR CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, POR OPONIENDO LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE EN EL DE CUENTA SE DESPRENDEN Y POR OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU PARTE CORRESPONDEN.

EN CONSECUENCIA, ACORDE A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1400 DE CUERPO DE LEYES EN CONSULTA, CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DESE VISTA A LA PARTE ACTORA, EN FORMA PERSONAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, QUEDANDO LOS AUTOS EN LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL, A DISPOSICIÓN DE LA PARTE ACTORA PARA QUE SE IMPONGA DE ELLOS.

EN RELACIÓN AL INCIDENTE CRIMINAL POR FALSEDAD QUE PLANTEA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 57 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO EN FORMA SUPLETORIA EN TÉRMINOS DEL DISPOSITIVO 1054 DE LA LEY COMERCIAL VIGENTE EN LA NACIÓN, NO HA LUGAR A ADMITIR EL INCIDENTE DE MÉRITO, TODA VEZ QUE ESTE ES MATERIA DE EXCEPCIÓN PERSONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, QUE DEBERÁ ACREDITARSE EN LA ETAPA PROBATORIA CON LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN PERTINENTES, ELLO EN VIRTUD DE QUE EL INCIDENTE CRIMINAL SE PROMUEVE BAJO EL ARGUMENTO DE QUE NO ES LA FIRMA DE LA ENJUICIADA LA QUE OBRA EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN EJERCITADA.

POR ÚLTIMO, SE LE TIENE POR SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN *CALLE NIÑOS HEROES, NÚMERO 216 ALTOS, ENTRE LAS CALLE CARRANZA Y GALEANA, DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CÓDIGO POSTAL*

79000, AUTORIZANDO PARA TAL EFECTO A LOS CC. LICENCIADOS CARLOS ANTONIO VÁZQUEZ NAVARRO, J. JESÚS CAMACHO OLVERA Y ANTONIO VÁZQUEZ PEDRAZA, QUIENES GOZARAN DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 1069 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA, LICENCIADA MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ. DOY FE.

EXP.NUM.- 946/2018 JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ VS MARTHA ROSA SANTOS GONZÁLEZ

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- - - - -

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR EL [LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ](#), RECEPCIONADO EL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-

VISTO EL CONTENIDO DEL OCURSO DE CUENTA, COMO LO PETICIONA EL PROMOVENTE, TÉNGASELE POR ACOMPAÑANDO SOBRE CERRADO QUE DICE CONTENER PLIEGO DE POSICIONES QUE DEBERÁ ABSOLVER LA **DEMANDADA** MARTHA ROSA SANTOS [GONZÁLEZ](#); EL CUAL SE ORDENA GUARDAR EN EL SECRETO DEL JUZGADO PARA SER ABIERTO EN SU OPORTUNIDAD.-

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CÍTESELE PERSONALMENTE A DICHA DEMANDADA, A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL EL DÍA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 08:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A SU CARGO, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO OCURRIR, SERÁ DECLARADO CONFESA DE LAS POSICIONES QUE RESULTEN CALIFICADAS DE PROCEDENTES.-

NOTIFÍQUESE.

- - ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO RAMO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIA QUE AUTORIZA LICENCIADA [MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ](#).- DOY FE. - - - - -

EXP.NUM.- 950/2009 MARIO ALBERTO CASTILLO ROCHA VS MIGUEL ÁNGEL ECHAVARRÍA GALLEGOS Y OTROS

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- - - - -

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR [MIGUEL ÁNGEL ECHAVARRÍA GALLEGOS](#), RECEPCIONADO EL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-

VISTO EL CONTENIDO DEL OCURSO DE CUENTA, TÉNGASELE A LA PROMOVENTE POR EXHIBIENDO LA DOCUMENTAL QUE REFIERE, Y COMO LO SOLICITA, CON LA MISMA DÉSE VISTA A LOS APODERADOS LEGALES DE LA PARTE ACTORA, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESES LEGALES CONVenga.-

NOTIFÍQUESE.-

- - ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO RAMO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIA QUE AUTORIZA LICENCIADA [MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ](#).- DOY FE. - - - - -

EXP.NUM.- 294/2019 HÉCTOR HUGO RENTERÍA GÓMEZ VS ARTURO DÍAZ AGUIRRE

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- - - - -

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR EL [LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO ENRÍQUEZ CALVILLO](#), RECEPCIONADO EL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-

VISTO EL CONTENIDO DEL OCURSO DE CUENTA, DÍGASELE AL COMPARECIENTE QUE NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD SU SOLICITUD, DEBIÉNDOSE ESTAR ATENTO AL OFICIO NÚMERO 343/JZH/2015, SIGNADO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA ZONA HUASTECA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, CMDTE. HÉCTOR HUGO CONTRERAS GÁMEZ, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.-

NOTIFÍQUESE.

- - ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO RAMO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIA QUE AUTORIZA LICENCIADA MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ.- DOY FE. - - - - -

EXP.NUM.- 316/2019 ARTURO FLORA OVIEDO Y OTRO VS GUSTAVO MENDOZA ZARAGOZA

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- - - - -

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ CLEOFAS VALLADARES ORTA, RECEPCIONADO EL DÍA 10 DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-

VISTO EL CONTENIDO DEL OCURSO DE CUENTA, DÍGASELE AL PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD SU SOLICITUD, EN RAZÓN DE NO SER PROCEDENTE EN DERECHO, TODA VEZ QUE DE LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO, EMBARGO, NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE FECHA 30 TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, NO SE ADVIERTE QUE SE HAYA DECRETADO FORMALMENTE EMBARGADO EL BIEN MUEBLE DESCRITO EN LA MISMA.-

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL NUMERAL 1054 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.-

NOTIFÍQUESE.

- - ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO RAMO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIA QUE AUTORIZA LICENCIADA MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ.- DOY FE. - - - - -

EXP.NUM.- 144/2018 LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ VEGA VS JUAN MANUEL SANTOS GONZÁLEZ Y OTRO

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO INE/SLP/JDE04/VRFE/0514/2019, SIGNADO POR LA ING. LILIA VELARDE SALDAÑA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES 04, RECEPCIONADO EL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

VISTO EL CONTENIDO DEL OFICIO DE CUENTA, TÉNGASELE POR DANDO RESPUESTA AL OFICIO SC-II-598/2019, QUE LE FUE REMITIDO POR ESTE ÓRGANO JUDICIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE PRECISA, EL CUAL SE GLOSA A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA, LICENCIADA MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ. DOY FE.

CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR

EXP.NÚM.- 691/2012 FELICITAS BALDERAS CASTILLO VS GUILLERMO IBARRA FLORES

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR LA C. FELICITAS BALDERAS CASTILLO, RECEPCIONADO EL DÍA 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-

VISTA SU PETICIÓN, DÍGASELE A LA PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO, TODA VEZ QUE NO SE APEGA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 343 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-

NOTIFÍQUESE

- - A S Í, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE, LICENCIADO LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA.- DOY FE.- - - - -

EXP.NÚM.- 789/2011 ALBA RUTH RIVERA MARTÍNEZ VS DIEGO GONZÁLEZ

VIDALES

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR LA C. ALBA RUTH GONZALEZ RIVERA, RECEPCIONADO EL DÍA 06 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-

VISTO EL CONTENIDO DEL OCURSO DE CUENTA, TÉNGASELE A LA PROMOVENTE POR HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE REFIERE EN SU DE CUENTA, POR LO CUAL, DÍGASELE QUE UNA VEZ QUE RATIFIQUE SU ESCRITO DE REFERENCIA ANTE PRESENCIA JUDICIAL Y RECONOZCA LA FIRMA ESTAMPADA EN EL MISMO, SE ACORDARÁ LO QUE LEGALMENTE CORRESPONDA, FIJÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 14 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE SEA PRESENTE EN ÉSTE JUZGADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.-

NOTIFÍQUESE

- - A S Í, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE, LICENCIADO LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA.- DOY FE.- -----

ORDINARIO CIVIL

EXP.NÚM.- 529/2017 OLGA ALICIA SALDAÑA FERRETI VS MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CRUZ Y/O QUIEN SE OSTENTE COMO DUEÑO

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO OFICIO 394/2019, SIGNADO POR EL LICENCIADO ADAN SOTO SIERRA, JEFE DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL, ZONA VALLES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RECEPCIONADO EL DÍA 07 SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-

VISTO SU CONTENIDO, TÉNGASELE AL PROMOVENTE POR DANDO RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO 394/19, REMITIDO POR ÉSTE JUZGADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE NO SE ENCONTRÓ RESULTADO DE DATOS SOBRE EL USUARIO OLGA SALDAÑA DEL CASTILLO, EN CUANTO A OLGA ALICIA SALDAÑA FERRETI, TÉNGASELE POR ACOMPAÑANDO LAS DOCUMENTALES QUE REFIERE, MISMAS QUE SE AGREGAN A LOS AUTOS PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NOTIFÍQUESE

- - A S Í, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE, LICENCIADO LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA.- DOY FE.- -----

EXP.NÚM.- 531/2017 RITA GURRERO MEDINA VS MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CRUZ

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

TÉNGASE POR RECIBIDO Y AGRÉGUESE A SUS AUTOS EL OFICIO NÚMERO INE/JDE04-SLP/VRFE/0519/2019 SIGNADO POR LA INGENIERO LILIA VELARDE SALDAÑA, VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 04, DE ESTA CIUDAD; RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA 11 DE LOS CORRIENTES.

VISTO EL CONTENIDO DEL OFICIO DE CUENTA, TÉNGASE A LA COMPARECIENTE POR RINDIENDO EL INFORME QUE LE FUERA ENCOMENDADO, MISMO QUE SE AGREGA A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS.- NOTIFÍQUESE.

A S I, LO ACUERDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PEREZ SANCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA, LICENCIADO LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA. DOY FE.

EXP.NÚM.- 289/2019 MARÍA LUISA MARTHA ANDRÉS MARTÍNEZ VS LUCIO FRANCISCO GUADALUPE Y OTRO

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARIA LUISA MARTHA ANDRES MARTINEZ, RECEPCIONADO EL DÍA 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-

COMO LO SOLICITA LA PROMOVENTE Y ATENTO A LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE, TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA NO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO PARA TAL EFECTO SE LE ACUSA LA CORRESPONDIENTE REBELDÍA Y SE LE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO QUE EN TIEMPO PUDO HABER EJERCITADO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN MEDIANTE CÉDULA, PUBLICADAS EN ESTRADOS DEL JUZGADO, POR LO QUE, SE ABRE EL JUICIO A SU ETAPA DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS COMUNES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 264, 281, 269 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-

NOTIFÍQUESE

- - A S Í, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE, LICENCIADO LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA.- DOY FE.- - - - -

EXP.NÚM.- 405/2018 ELISA BALDERAS GUERRERO VS DOROTEO GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y OTROS

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

V I S T O:- CONFORME AL ESTADO DE AUTOS Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE, TODA VEZ QUE LAS CC. AMANDA Y NORMA DE APELLIDOS GONZALEZ HERNANDEZ, NO DIERON CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO CON FECHA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO REALIZADO, TODA VEZ QUE NO DIERON CONTESTACIÓN A LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR EL APELANTE, ASÍ COMO NO SEÑALARON PERSONA Y DOMICILIO PARA OÍR NOTIFICACIONES EN SEGUNDA INSTANCIA, RAZÓN POR LA CUAL, LAS NOTIFICACIONES SUBSECUENTES AÚN LAS PERSONALES, SE HARÁN MEDIANTE CÉDULA PUBLICADAS EN ESTRADOS DE LA SALA QUE CONOZCA DEL RECURSO, ASÍMISMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ÉSTE JUZGADO, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO REALIZADO CON FECHA 21 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE NO REALIZÓ MANIFESTACIÓN ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO PARA TAL EFECTO, VISTA LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE, POR LO CUAL, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS PERSONALES QUE SE REALICEN EN SEGUNDA INSTANCIA SE LE HARÁN MEDIANTE CÉDULA QUE SERÁN PUBLICADAS EN LOS ESTRADOS DE LA SALA QUE EN SU OPORTUNIDAD CONOZCA DEL RECURSO, POR LO CUAL, PROCÉDASE A REMITIR LAS CONSTANCIAS NECESARIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS ASÍ COMO LOS ESCRITOS DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS Y DE CONTESTACIÓN DE LOS MISMOS, EN SU CASO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 940 Y 942 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-

NOTIFÍQUESE

- - A S Í, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE, LICENCIADO LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA.- DOY FE.- - - - -

EXP.NÚM.- 480/2015 JOSÉ GUADALUPE CÉSPEDES ACUÑA VS SANTOS ENRÍQUE MALDONADO MARTÍNEZ

CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2678/2019 SIGNADO POR EL C. LICENCIADO JORGE OMAR AGUILAR AGUIRRE, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL NOVENO CIRCUITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, DEDUCIDO EN LOS AUTOS DEL A.R.C. 235/2019, INTERPUESTO POR JOSÉ GUADALUPE CÉSPEDES ACUÑA, RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE,

VISTO EL CONTENIDO DEL OFICIO DE CUENTA, TÉNGASE A LA AUTORIDAD FEDERAL POR HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE JUZGADO EL PROVEÍDO DE FECHA 04 CUATRO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, POR MEDIO DEL CUAL TRANSCRIBE EL AUTO POR EL CUAL SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO JOSÉ GUADALUPE CÉSPEDES ACUÑA, MISMOS QUE SE AGREGAN A SUS ANTECEDENTES PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA, LICENCIADA MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ. DOY FE.-

EXP.NÚM.- 314/2009 BEATRIZ ESPINOZA RUBIO VS JUAN CURIEL DELGADO

CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR EL C. LICENCIADO FERNANDO LARA GARCÍA, RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO SU CONTENIDO, DÍGASELE QUE NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD SU SOLICITUD, EN RAZÓN DE QUE EN EL SUMARIO QUE NOS OCUPA, NO OBRA PROVEÍDO DE FECHA 04 CUATRO DE ABRIL DE 2012 DOS MIL DOCE.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, AUTORIZADO PARA SEGUIR CONOCIENDO DE LOS ASUNTOS EN MATERIA FAMILIAR HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL CENTÉSIMO QUINTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, QUE ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA, LICENCIADA MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ. DOY FE.-

EXP.NÚM.- 574/2016 ANGÉLICA ALARCÓN GARCÍA VS OMAR GUILLÚ MENDOZA Y OTROS

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO 1002/2019, SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ JUAN VELAZQUEZ GARCÍA, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, RECEPCIONADO EL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

VISTO EL CONTENIDO DEL OFICIO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL DEVUELVE EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTUÁ, CON COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA PROPIA SALA CON FECHA 08 OCHO DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EN EL TOCA 297-2019, POR LA CUAL SE CONFIRMA LA INTERLOCUTORIA DE 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

ENVÍESE EL ACUSE RESPECTIVO Y HÁGASE SABER A LAS PARTES LA LLEGADA DE LOS AUTOS.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA, LICENCIADA MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ. DOY FE.

EXTRAORDINARIO CIVIL

EXP.NÚM.- 781/2018 AUSENCIO SALINAS HERNÁNDEZ VS JOSÉ HERNÁNDEZ SALINAS

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

TÉNGASE POR RECIBIDO Y AGRÉGUENSE A SUS AUTOS ESCRITO SIGNADO POR AUSENCIO SALINAS HERNÁNDEZ; RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA ONCE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE, TODA VEZ QUE EL DEMANDADO NO DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO CON FECHA 8 OCHO DE MAYO DE 2019, DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO PARA TAL EFECTO, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA 2 DE MAYO DEL AÑO ACTUAL, RAZÓN POR LA CUAL, OTORGUESE EN REBELDÍA DE LA PARTE DEMANDADA LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE DEBIENDO REMITIR OFICIO CON LAS CONSTANCIAS NECESARIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS AL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA PROTOCOLIZACIÓN CORRESPONDIENTE.- NOTIFÍQUESE.

A S I, LO ACUERDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PEREZ SANCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA, LICENCIADO LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA. DOY FE.

EXP.NÚM.- 465/2018 JUVENTINO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VS EULÑALIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

TÉNGASE POR RECIBIDO Y AGRÉGUENSE A SUS AUTOS ESCRITO SIGNADO POR JUVENTINO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ; RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA 11 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

VISTO EL CONTENIDO DEL ESCRITO DE CUENTA, DÍGASELE AL PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO, TODA VEZ QUE SU PROMOCIÓN RESULTA SER PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORÁNEA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE.- NOTIFÍQUESE.

A S I, LO ACUERDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PEREZ SANCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA, LICENCIADO LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA. DOY FE.

EXP.NÚM.- 882/2017 GUADALUPE DE JESÚS FLORES MARTÍNEZ Y OTROS VS MARTHA FLORES MARTÍNEZ Y OTRO

-CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR LA C. LICENCIADA MA. DE LOS ÁNGELES FLORES MARTÍNEZ, RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO SU CONTENIDO COMO LO PETICIONA EL PROMOVENTE Y POR ASÍ CORRESPONDER AL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO, SE CITA PARA DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA EN EL LITIGIO QUE NOS OCUPA.

LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO POR EL ORDINAL 416 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA, LICENCIADA MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ. DOY FE.-

EXP.NÚM.- 190/2019 LORENZO CONTRERAS HERNÁNDEZ VS PEDRO SANTIAGO JUANA

CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR EL C. LORENZO CONTRERAS HERNÁNDEZ, RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO SU CONTENIDO COMO LO PETICIONA EL PROMOVENTE Y POR ASÍ CORRESPONDER AL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO, SE CITA PARA DICTAR SENTENCIA EN EL LITIGIO QUE NOS OCUPA.

LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO POR EL ORDINAL 416 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARÍA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA, LICENCIADA MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ. DOY FE.-

EXP.NÚM.- 26/2019 RAQUEL CÁRDENAS LÓPEZ VS MOISÉS CASTAÑEDA TREJO

---CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR EL C. LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL RAMIRO DÍAZ, RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO EL CONTENIDO DEL OCURSO DE CUENTA, TÉNGASE AL PROMOVENTE, POR OFERTANDO LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE A SU PARTE CORRESPONDE, LOS CUALES SERÁN CALIFICADOS Y TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

ASIMISMO POR EXHIBIENDO 01 UN SOBRE CERRADO QUE DICE CONTENER PLIEGO DE POSICIONES QUE DEBERÁ ABSOLVER EL DEMANDADO MOISÉS CASTAÑEDA TREJO, MISMO QUE SE ORDENA GUARDAR EN EL SECRETO DEL JUZGADO PARA SER ABIERTO EN SU OPORTUNIDAD.

LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 283 Y 416 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARÍA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA, LICENCIADA MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ. DOY FE.-

INCIDENTE DE TACHAS

EXP.NÚM.- 674/2018 OSMÍN MERAZ MARTÍNEZ VS MARTHA ELBA SANTOS MALDONADO Y OTRO

CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR EL C. LICENCIADO OSMÍN MERÁZ MARTÍNEZ, RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA 07 SIETE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO EL CONTENIDO DEL OCURSO DE CUENTA, SE TIENE AL COMPARECIENTE POR PROMOViendo INCIDENTE DE TACHAS RESPECTO DE LA TESTIGO MA. LUISA MANRÍQUEZ MALDONADO Y ARTURO JAVIER GARCÍA SANTOS, QUIENES FUERON PRESENTADOS POR LA DIVERSA CODEMANDADA MARTHA ELBA SANTOS MALDONADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 674/2018, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO CIVIL.

CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN EL ORDINAL 370 EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 775, 778, 779, 780, 781 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ADJETIVA CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MÉRITO, ORDENÁNDOSE SUBSTANCIAR EL MISMO POR CUERDA SEPARADA.

EN CONSECUENCIA, DESE VISTA A LA DIVERSA CODEMANDADA MARTHA ELBA SANTOS MALDONADO, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS QUE SE LE CONCEDEN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARÍA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA, LICENCIADA MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ. DOY FE.

EXP.NÚM.- 674/2018 OSMÍN MERAZ MARTÍNEZ VS MARTHA ELBA SANTOS MALDONADO Y OTRO

CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR EL C. LICENCIADO OSMÍN MERÁZ MARTÍNEZ, RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO EL CONTENIDO DEL OCURSO DE CUENTA, SE TIENE AL COMPARECIENTE POR PROMOViendo INCIDENTE DE TACHAS RESPECTO DE LOS TESTIGOS OLIVERIO SANTOS TORRES Y MARTHA ELBA SANTOS MALDONADO, QUIENES FUERAN PRESENTADOS POR EL DIVERSO DEMANDADO ARTURO JAVIER GARCÍA SANTOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE 674/2018, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO CIVIL.

CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN EL ORDINAL 370 EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 775, 778, 779, 780, 781 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ADJETIVA CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD, SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MÉRITO, ORDENÁNDOSE SUBSTANCIAR EL MISMO POR CUERDA SEPARADA.

EN CONSECUENCIA, DESE VISTA AL DEMANDADO ARTURO JAVIER GARCÍA SANTOS, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS QUE SE LE CONCEDEN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

NOTIFÍQUESE.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA, LICENCIADA MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ. DOY FE.

EXP.NÚM.- 533/2017 GELACIO GONZÁLEZ CAMPOZANO VS MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CRUZ

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

TÉNGASE POR RECIBIDO Y AGRÉGUESE A SUS AUTOS ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO; RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE LA PARESENTE ANUALIDAD.

COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE Y VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL PRESENTE INCIDENTE, SE PONEN LOS AUTOS A LA VISTA DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE 3 TRES DÍAS A FIN DE QUE FORMULEN LOS ALEGATOS DE SU INTENCIÓN.- NOTIFÍQUESE.-

A S I, LO ACUERDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PEREZ SANCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA, LICENCIADO LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA. DOY FE.

INCIDENTE DE TACHAS EN RECONVENCIÓN

EXP.NÚM.- 533/2017 GELACIO GONZÁLEZ CAMPOZANO VS MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CRUZ

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

TÉNGASE POR RECIBIDO Y AGRÉGUESE A SUS AUTOS ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO; RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE LA PARESENTE ANUALIDAD.

COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE Y VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL PRESENTE INCIDENTE, SE PONEN LOS AUTOS A LA VISTA DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE 3 TRES DÍAS A FIN DE QUE FORMULEN LOS ALEGATOS DE SU INTENCIÓN.- NOTIFÍQUESE.-

A S I, LO ACUERDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PEREZ SANCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA, LICENCIADO LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA. DOY FE.

ORDINARIO CIVIL

EXP.NÚM.- 533/2017 GELACIO GONZÁLEZ CAMPOZANO VS MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CRUZ

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

TÉNGASE POR RECIBIDO Y AGRÉGUENSE A SUS AUTOS EL OFICIO NÚMERO INE/JDE04-SLP/VRFE/0521/2019 SIGNADO POR LA INGENIERO LILIA VELARDE SALDAÑA, VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 04, DE ESTA CIUDAD; RECEPCIONADO EN ESTE JUZGADO EL DÍA 11 DE LOS CORRIENTES.

VISTO EL CONTENIDO DEL OFICIO DE CUENTA, TÉNGASE A LA COMPARECIENTE POR RINDIENDO EL INFORME QUE LE FUERA ENCOMENDADO, MISMO QUE SE AGREGA A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS.- NOTIFÍQUESE.

A S I, LO ACUERDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PEREZ SANCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA, LICENCIADO LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA. DOY FE.

EJECUTIVO MERCANTIL

EXP.NUM.- 139/2019 IVÁN ANTONIO RIVERA MEDINA VS STEPHANIE RAMÍREZ SÁNCHEZ

CIUDAD VALLES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-

TÉNGASE POR RECIBIDOS DOS ESCRITOS SIGNADOS POR EL LICENCIADO IVAN ANTONIO RIVERA MEDINA, RECEPCIONADOS EL DÍA 05 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-

VISTO EL CONTENIDO DEL PRIMERO DE LOS DE CUENTA, EN RAZÓN DE QUE LA ENJUICIADA STEPHANIE RAMIREZ SANCHEZ, NO OCURRIÓ AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A SU CARGO, NO OBSTANTE DE ESTAR DEBIDAMENTE NOTIFICADA Y APERCIBIDA PARA EL CASO DE NO OCURRIR A LA PRUEBA EN MENCIÓN, SERÍA DECLARADA CONFESA DE LAS POSICIONES QUE RESULTARAN CALIFICADAS DE PROCEDENTES, HABIENDO HECHO CASO OMISO A TAL APERCIBIMIENTO, LUEGO ENTONCES, SE MANDA EXTRAER DEL SECRETO DEL JUZGADO EL SOBRE CERRADO QUE DICE CONTENER PLIEGO DE POSICIONES QUE DEBERÁ ABSOLVER LA CITADA DEMANDADA DIANA ALELI RODRIGUEZ CASTRO, DÁNDOSE FE DE QUE EL MISMO NO PRESENTA HUELLAS DE VIOLENCIA, PROCEDIÉNDOSE A SU APERTURA PARA SU CALIFICACIÓN Y HECHO LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE ÉSTE CUENTA CON 06 SEIS POSICIONES LAS CUALES SE CALIFICAN DE PROCEDENTES EN SU TOTALIDAD; EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 317 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE DECLARA CONFESA A LA DEMANDADA DE REFERENCIA, DE LAS POSICIONES CALIFICADAS DE PROCEDENTES, POR SU INASISTENCIA AL DESAHOGO DE DICHA PROBANZA, GLOSÁNDOSE A LOS AUTOS EL PLIEGO DE POSICIONES RESPECTIVO, DEBIDAMENTE CALIFICADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.-

POR LO QUE RESPECTA AL SEGUNDO DE LOS MENCIONADOS, TÉNGASELE POR HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE REFIERE EN SU DE CUENTA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ESTADO DE AUTOS GÍRESE OFICIO A LA PENSION GRUAS VALLES, UBICADO EN CARRETERA VALLES-TAMPICO NÚMERO 8200 SAN FELIPE, CÓDIGO POSTAL 79098, PARA QUE PREVIO AL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, HAGA ENTREGA AL DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO MARCA FORD MOTOR COMPANY S.S. DE C.V., LÍNEA F-150, DOS PUERTAS, NACIONAL, MODELO 2003, SERIE 1FTRF172X3NA64346, NÚMERO IDEM, PLACAS DE CIRCULACIÓN TD-6018-F DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LA C. GRISELDA MARTINEZ GOMEZ, POR LO CUAL, TÚRNESE LOS AUTOS AL DILIGENCIARIO ADSCRITO A ÉSTE JUZGADO PARA BIEN DE QUE SE SIRVA PONER EN POSESIÓN MATERIAL Y JURÍDICA EL BIEN SEÑALADO CON ANTELACIÓN EN FAVOR DE LA DEPOSITARIA JUDICIAL, LEVANTANDO ACTA PORMENORIZADA DE LA ENTREGA RESPECTIVA.-

NOTIFÍQUESE

- - A S Í, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ABEL PÉREZ SÁNCHEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE, LICENCIADO LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA.- DOY FE.- - - - -

LISTA QUE AUTORIZA LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL.

C.SECRETARIO

LIC. LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA.

C.SECRETARIA

LIC. MINERVA RESÉNDIZ GONZÁLEZ

C. ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FELIPE DE JESÚS BLANCO VENTURA.

CD. VALLES, S.L.P., A 13 TRECE DE JUNIO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE